**AVISO PUBLICO**

**Permiso de Construcción de Calidad de Aire**
**para Tijeras / 89039**

American Tower ha presentado una solicitud para un permiso de construcción de calidad de aire Nuevo o modificado, Al Programa de Calidad de Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 5 de diciembre de 2017. El propietario de la instalación es American Tower, 10 Presidential Way, Woburn, MA 01801. La instalación, Tijeras / 89039, está ubicada en 99 Campground Road, Tijeras NM, 87509. El archivo de esta solicitud ha sido asignado con la Número de Permiso 3336.

La solicitud es para construir un motor diesel de combustión interna de 131 hp acoplado con un generador de emergencia de 80 kW. El motor de emergencia no funcionará más de 450 horas por año. El propósito de esta unidad es proporcionar energía eléctrica de respaldo en caso de un evento inevitable.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisible de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

| CONTAMINANTE | Libras por Hora (lbs/hr) | Toneladas por Año (tpy) |
|---|---|---|
| Oxido de Nitrógeno (NOx) | 0 | 0 |
| Monoxido de Carbono (CO) | 0.20 | 0.045 |
| Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs, por su nomenclatura en Inglés) | 0 | 0 |
| Dioxido de Azufre ($SO_2$) | 0.27 | 6.09 |
| Total de Partículas en Suspensión (TSP, por su nomenclatura en Inglés) | 0.04 | 8.99 |
| Partículas Suspendidas con diámetros aerodinámicos menores de 10 microns (PM10) | 0.04 | 8.99 |
| Partículas Suspendidas con diámetros aerodinámicos menores de 2.5 microns (PM2.5) | 0 | 0 |

Una copia de la solicitud de permiso, así como el análisis del Programa, si ha sido completado, está disponible para inspección del público en las oficinas del Programa. Si una persona desea recibir una notificación de la disponibilidad del análisis del Programa para su revisión y comentario, debe expresar su interés al Programa por escrito antes de que termine el período para comentarios del público el 15 de enero de 2018. Las personas interesadas pueden enviar evidencia y comentarios por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas acerca de la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello postal tiene la fecha del final del período para comentarios público. Acción formal de la aplicación se reservará hasta que se reciba y se analice cualquier detalle o información adicional que se manifieste durante el periodo de comentarios público. El aviso y la información con respecto a esta aplicación está disponible en el sitio web de la Ciudad de Albuquerque http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits.

Si el Director determina que existe interés público significativo y problemas de calidad de aire significativos, el Programa deberá llevar a cabo una Audiencia de Información Pública de acuerdo con 20.11.41.15 NMAC.

El Programa espera expedir, expedir condiciones o negar esta aplicación antes del 13 de febrero de 2018. Si el Programa lo cree necesario, el Programa no expedirá, ni expedirá condiciones sujetas a ningún permiso de calidad del aire sin un estudio de dispersión de impacto ambiental a la calidad del aire, que demuestre que la instalación no causara o contribuirá a la posible violación de los estándares de calidad de aire. Cualquier persona que no participe en el trámite para obtener un permiso, no recibirá una notificación con la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a monos que la personal haya entregado una solicitud de notificación por escrito al Progama.

Las oficinas del programa están localizadas en 400 Marquette SW, Sala 3047, Albuquerque 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad de Aire, División de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, llame a Carina G. Munoz-Dyer, Científica de Salud Medioambiental, al 505-768-1948.

AVISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES: Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, comuníquese con Carina G. Munoz-Dyer al 505-768-1948 a la brevedad posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva, pueden comunicarse a 711. La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identificación de genero, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que has sido discriminado, puede presentar una queja en www.cabq.gov/humanrights/filing-a-complaint. También puede comunicarse con Gabe Campos al correo electrónico ODHR@cabq.gov o al número 505-768-4589.